



Ministerio de Relaciones Exteriores

**Defensa Verbal del Quinto y Sexto Informe de País sobre la aplicación de
la Convención sobre los Derechos del Niño**

**79° PERÍODO DE SESIONES
Ginebra, 18 y 19 de septiembre de 2018**

Señora Presidenta, Honorables señoras y señores miembros del Comité de los Derechos del Niño.

Presento las muestras de respeto y consideración del Estado y Gobierno de El Salvador, así como de quienes integramos la delegación de nuestro país: El señor Embajador de El Salvador ante la ONU en Ginebra, Joaquín Maza Martelli; la Subsecretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República, Matilde Guadalupe Hernández, la Directora de Grupos Poblacionales de la Cancillería, Ada Ábrego, y la Subdirectora de Políticas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Carolina Manzano, y mi persona, Zaira Navas, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

La preparación de esta presentación es el resultado de un proceso que tuvo la participación de más de veinticinco instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y representantes de niñez y adolescencia organizada.

El Estado salvadoreño tiene a bien exponer ante el Comité, los avances y los retos en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Plan Quinquenal de Desarrollo, 2014-2019 establece las estrategias para el logro del buen vivir y los pilares de acción del Gobierno, siendo éstos la transformación del Estado, la planeación y la participación ciudadana del desarrollo, a través de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género y el ciclo de vida.

El Estado salvadoreño como garante de las obligaciones nacionales e internacionales y en concordancia con el principio de igualdad ha tomado

medidas orientadas a grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del desarrollo, entre ellas las niñas, niños y adolescentes como población prioritaria.

En 2009, se aprobó la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA**; y posteriormente, **la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013-2023** y el **Plan Nacional de Acción 2014-2017**, dando cumplimiento así a las recomendaciones 13 y 14 emitidas por el Comité de los Derechos del Niño a El Salvador, en febrero de 2010.

Dichos instrumentos constituyen un avance en la armonización de la legislación a los principios y disposiciones de la Convención y denotan la responsabilidad del Estado en cuanto a la tutela, protección y garantía de los derechos de esta población.

Entre 2010 y 2018, se adoptaron nuevos marcos legales y políticas públicas:

La Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Ley de Desarrollo y Protección Social, Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, la Ley Especial contra la Trata de Personas, la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, Ley Especial de Adopciones; Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos; Ley

de prevención y control de la infección provocada por el VIH, Ley de Salud Mental; Ley de Cultura.

Asimismo, se realizaron reformas a normativas, como la derogatoria de varios artículos del Código de Familia para prohibir el matrimonio infantil; al Art. 33 de la LEPINA y la incorporación del artículo 85-A , relacionados a la protección de la niñez y adolescencia frente a la pornografía y el acoso escolar; al Código Penal para incorporar y modificar tipos penales que faciliten la actuación de las autoridades; a la Ley Penal Juvenil para crear diversos programas para el cumplimiento de los derechos de adolescentes privados de libertad; a la Ley General de Educación, para la alfabetización de adolescentes que no han recibido educación formal; y la reforma al Código Municipal para promover la inversión de los gobiernos locales en la niñez y la creación de las Unidades Municipales de Niñez y Adolescencia.

Los esfuerzos del país por contar con una nueva legislación en materia de Trata de personas, adopciones, reformas al Código de familia para prohibir el matrimonio en personas menores de 18 años y en la administración de la justicia juvenil, dan respuesta a la recomendación número 10 emitida por este Comité, luego de presentar su tercer y cuarto informe de país.

Por otra parte, el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, presentó a la Asamblea Legislativa la propuesta de reforma al Art. 38 de la LEPINA, para prohibir el castigo corporal, la cual se encuentra en estudio de dicho órgano.

En materia programática e instrumentos de política pública destacan: la Política Nacional de Salud; Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante salvadoreña y su familia; Política Nacional de Vivienda y Hábitat; Política del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la atención de la población LGBTI; el Plan El Salvador Seguro; Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio en el Sector Público; Plan El Salvador Educado; Estrategia Nacional Intersectorial para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Destacamos los siguientes avances:

En 2010, la creación e instalación de **3 Juzgados y 1 Cámara Especializada de Niñez y Adolescencia.**

En 2011, se creó **el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA**, responsable del diseño, aprobación y vigilancia de la política en la materia; coordina el Sistema Nacional de Protección Integral y vela por la defensa efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Se crea el Sistema Nacional de Protección, un conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de esta población.

A partir de 2012 se instalaron las Juntas de Protección para casos individuales de amenazas y violaciones a sus derechos; funcionan 16 en el ámbito nacional. Se han instalado 123 Comités Locales de Derechos,

se han acreditado 127 entidades de atención, conformándose así la Red de Atención Compartida (RAC) con una cobertura de 834,744 niñas, niños y adolescentes de 242 municipios.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) contiene las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema de Protección, contó con un amplio proceso de consulta a nivel nacional, incluyendo niñez y adolescencia. El mecanismo de implementación, monitoreo y evaluación de la Política es el **Plan Nacional de Acción**. A la fecha **64 municipios cuentan con Políticas de niñez y adolescencia**.

En 2014, se instaló el **Comité Técnico Coordinador**, mecanismo que contribuye al funcionamiento operativo del Sistema, al cual se vincula la Mesa de coordinación entre el componente administrativo y judicial, cuyo fin es mejorar las respuestas frente a amenazas y vulneraciones a derechos en procedimientos administrativos y procesos judiciales.

Para el ámbito municipal, funciona la **Mesa Nacional de fortalecimiento al Sistema Local de Protección**, que facilita el proceso de planificación, implementación y seguimiento del Sistema.

Atendiendo siempre a las recomendaciones 21 y 22 del Comité y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la LEPINA, en 2014, se instaló el **Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia (SINAES)**, para procesar, analizar y difundir información sobre derechos de esta población.

Dicha información está disponible en informes públicos sobre la situación de la niñez y la adolescencia; compendios de indicadores y tablas

estadísticas y cuenta con información georeferenciada de varias instituciones.

Sobre medidas de difusión, capacitación y concienciación, se han realizado jornadas sobre los derechos de la niñez a los operadores del Sistema, actores nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y con niñez y adolescencia en el ámbito territorial, fortaleciéndose las habilidades técnicas de 11,462¹ operadores del Sistema.

Entre 2011 y 2018, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el CONNA recibieron del Fondo General de la Nación **192.6 millones de dólares** para su funcionamiento.

Con el apoyo de UNICEF, se ha fortalecido el Sistema Nacional de Protección, y está por lanzarse la línea telefónica de ayuda “123 Habla conmigo”, medida que dará cumplimiento a la recomendación No. 86 del Comité.

Entre 2015 y 2017, el presupuesto asignado para el área de desarrollo social mostró un incremento de 0.7%, pasando de \$2,301 millones en 2015 a \$2,317 millones en 2017.

La inversión en programas sociales y el incremento en el salario mínimo contribuyeron a mantener la tendencia sostenida de reducción de número de familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

¹ Entre ISNA y CONNA

La medición de la pobreza multidimensional en 2017 muestra un 33.3% de hogares en pobreza en comparación al 35.2% de 2014.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENS) de 2014, reflejan un 98.5% de niñas y niños menores de 5 años con nacimiento registrado al momento de la encuesta; por lo que sub registro oscila entre 1% y 2%. A partir de 2010, el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) acercó los servicios para facilitar el registro de nacimientos en coordinación con los gobiernos municipales. A partir del 2017, se implementa el **Código Único de Identidad** en los centros hospitalarios nacionales.

El Ministerio de Salud ha mejorado y ampliado la atención para la madre embarazada, el gestante y de los nacidos hasta los 9 años de vida. El 99.9% de los partos son atendidos por personal calificado; hay incremento en coberturas de la inscripción infantil antes de los 28 días de nacidos pasando de 88.3% en 2014 a 89.3% en 2017.

Los efectos directos en la niñez pueden constatarse en:

a) Reducciones en la mortalidad materna, b) Reducción en la mortalidad infantil, c) Reducción en la mortalidad de menores de 5 años y d) Reducción de la cantidad de niñas y niños con bajo peso al nacer.

Se han adoptado medidas para garantizar el derecho a la lactancia materna. Funcionan 3 Bancos de Leche Humana, 44 centros recolectores de leche y 213 salas de lactancia materna a nivel nacional.

El IV Censo Nacional de Talla y I Censo Nacional de Peso en Escolares de Primer Grado, realizado en el 2016, refleja que entre el 2007 y el 2016, los niñas y niños han aumentado 1.8 cms. de su talla, y se disminuyó la desnutrición crónica, pasando de 15 niñas y niños por cada 100, en el 2007, a 9 de cada 100 en el 2016.

Las personas con discapacidad son identificadas como grupo prioritario en el Plan Quinquenal de Desarrollo, que establece medidas orientadas al cumplimiento de sus derechos en los diferentes ámbitos de la sociedad. En 2015, se realizó la Primera Encuesta de Personas con Discapacidad y se cuenta con la caracterización de los datos para la transversalización del tema en las instituciones del Estado.

En materia de educación se destaca la especialización docente; la mejora de condiciones en los centros educativos; las acciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud para la preservación de la salud y nutrición de los estudiantes; la ampliación de la oferta en las modalidades flexibles; así como el incremento del porcentaje de estudiantes aprobados y la reducción de la deserción escolar.

En 2017, el porcentaje de estudiantes aprobados fue de 97.3%, lo que representa un 6.6% más de alumnos que en 2014. El porcentaje de deserción a nivel nacional mostró una tendencia decreciente pasando de 6.3% en 2014 a 4% en 2017 (SETEPLAN, 2018).

El Ministerio de Educación realizó medidas para incrementar la matrícula de educación inicial alcanzando una tasa neta de 5.1% en el período 2014-2017, el Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno funciona en 2,103 centros escolares públicos.

En relación con la tecnología en la educación, el programa presidencial una niña, un niño, una computadora entregó entre 2014 y 2018: 57,102 computadoras, beneficiando a 783,450 estudiantes. El porcentaje de centros educativos públicos con acceso a internet se incrementó de 19% en 2014 a 30% en 2017 (SETEPLAN, 2018).

Entre 2015 y 2017, más de 30,000 niñas y niños se han beneficiado con actividades literarias a través de la Red de Casas de la Cultura y la Red de Bibliotecas públicas; y 114,606 han participado en actividades de convivencia y prevención de la violencia.

A partir de 2015, se implementa el Sistema de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles de El Salvador, participando 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes; se implementa el Proyecto La Colmenita a través de la formación artística, con cobertura en 26 municipios y 788 integrantes.

En materia de seguridad y protección, el Plan El Salvador Seguro ha contribuido en la reducción general en la tasa de homicidios. Tratándose de niñez y adolescencia se evidencia una reducción significativa posterior a 2015, pasando de 734, a 365 en 2017, mostrando una reducción del 50.3% (369 homicidios menos). **Tasa**

Otro indicador que en 2017 ha mostrado una variación significativa es el de retornos de niñas, niños y adolescentes por migración irregular, 61% menos respecto a 2016, lo que es coincidente con la tendencia general de reducción de retornos nacionales.

Se han creado protocolos, rutas de atención y mejorado el programa de recepción para la población retornada (bienvenido a casa) y se ha creado la Dirección General de Atención al Migrante.

Con la entrada en vigencia de LEPINA, funcionan los **centros de protección o centros de acogimiento institucional**, que han seguido un proceso de revisión y adecuación a la Doctrina de Protección Integral. Actualmente, la población en acogimiento institucional es de 766 niñas, niños y adolescentes atendidos por entidades que desarrollan este programa en 35 centros de protección.

Han disminuido las detenciones de adolescentes con responsabilidad penal; 3,163 estuvieron en detención policial al cierre de 2017 y a junio de 2018 en los Centros para la Inserción Social a cargo del ISNA, habían 105 adolescentes con medidas provisionales de internamiento y 251 con medidas definitivas.

El porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil muestra una tendencia hacia la baja de 2014 a 2017. En términos absolutos hubo una reducción de 11,452 niñas, niños y adolescentes en

esta condición. El porcentaje de los que trabajan por debajo de la edad mínima disminuyó de 2.9% a 2.7%.

Honorable Comité: el Estado salvadoreño desea expresar que en los últimos 8 años se cuenta con un notorio avance en el cumplimiento de los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño; sin embargo, destacamos los principales retos y desafíos para El Salvador en la materia:

1. Reconocemos que el país debe mantener, ampliar y fortalecer una serie de servicios básicos que garanticen el desarrollo integral de la niñez y adolescencia: los programas de salud preventiva, nutrición, coberturas y calidad en educación, principalmente en educación inicial y educación media, el acceso a la educación integral de la sexualidad y el acceso a servicios amigables de salud sexual y reproductiva.

2. Continuar fortaleciendo los programas sociales, a fin de ampliar las coberturas; reduciendo las condiciones de vulnerabilidad y las amenazas a los derechos de la niñez y adolescencia en el país, mediante una mayor asignación presupuestaria a las instituciones garantes.

3. Fortalecer a las familias en métodos de crianza positivos y en la construcción de relaciones afectivas, respetuosas en un ambiente seguro y de cuidados dentro y fuera del hogar.

5. Es necesario incrementar programas adecuados de protección especial a víctimas y sobrevivientes de la violencia; así como programas

de reparación y restitución que respondan a las particularidades de las niñas, niños y adolescentes.

6. Hay que mejorar el acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso y la debida diligencia.

7. Reducir los índices de violencia, particularmente, la generada por grupos delincuenciales como maras y pandillas, generando entornos protectores y seguros y promover la cultura de paz.

4. Revertir la violencia sexual, consecuencia de prácticas culturales que normalizan las relaciones de pareja de niñas y adolescentes con personas adultas.

8. Continuar con la difusión y concienciación en derechos de niñez y adolescencia para avanzar en la erradicación de prácticas y estereotipos que generan y reproducen discriminación, desigualdad y violencia contra la niñez y adolescencia.

9. Fortalecer el trabajo con diversos actores nacionales y locales para la aprobación de iniciativas en favor de los Derechos de la infancia que se encuentran pendientes de aprobar en la Asamblea Legislativa, tal es el caso de la eliminación del castigo corporal.

Agradezco a este Honorable Comité su atención y deseo expresar la apertura del Estado salvadoreño, quedando anuentes a las recomendaciones que deriven de este diálogo, las que serán retomadas

para avanzar en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Muchas gracias.